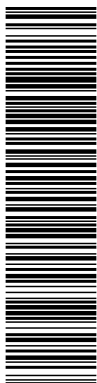



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 14/ Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos contra la trata y la pros	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 34IUG-4EPK1-2N3PJ Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:04:51 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030971_34IUG-4EPK1-2N3PJ_66BCBBE8101861FFEF82FE8388BA9097) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONS0 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-26/11/2020-19

D^a. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

14/ Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos contra la trata y la prostitución. [2020/ 85 SECRE_MOCION]

«La prostitución es una forma de esclavitud que tiene su origen en las desigualdades sociales y ha de ser entendida como una manifestación más de "violencia sexual". Su situación de alegalidad contribuye principalmente a la aceptación y a la normalización del acceso de los hombres al cuerpo de la mujer a cambio de dinero. La penalización de la demanda y del proxenetismo, además de los efectos positivos comprobados en aquellos países en los que así se ha regulado, producirá un efecto de transformación social contribuyendo al cambio de mentalidad de la sociedad en su conjunto y al rechazo definitivo de uno de los atentados más graves a la dignidad y la vida de las mujeres que apuntala el patriarcado y perpetua la desigualdad.

Los datos en España son terribles. Se estima que más de 50.000 personas entran al año en nuestro país para la explotación sexual. Entre el 90 y el 95% de las mujeres prostituidas son víctimas de la trata. El consumo de prostitución en España es diez puntos superior al observado en la media europea.

Y la Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación. Se calcula que existen más de un millar de clubs de alterne en nuestra región. Una cifra que esconde el sufrimiento de muchísimas mujeres y menores, que están viviendo, según la entidad especializada APRAMP, una aún más dramática situación actualmente, pues tienen graves dificultades para acceder a los servicios médicos, sufren más violencia y aumenta su deuda. Estas son las consecuencias inmediatas del coronavirus, pero no hay que olvidar las que vendrán a medio/largo plazo, como el incremento de mujeres en situación de prostitución por la mayor desigualdad y precariedad laboral.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

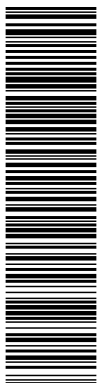
♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 14/ Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos contra la trata y la pros	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 34IUG-4EPK1-2N3PJ Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:04:51 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030971_34IUG-4EPK1-2N3PJ_66BCBBE8101861FFEF82FE8388BA9097) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. L0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

En los primeros momentos de la pandemia, una vez decretado el estado de alarma, se cerraron los prostíbulos y se puso en marcha un Plan de Contingencia elaborado por el Ministerio de Igualdad y coordinado con las CCAA para ofrecer recursos y alternativas a las mujeres en prostitución.

Se implantaron medidas que se asociaron al plan de contingencia como facilitar la acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotación sexual sin proceso policial o judicial para dar amparo a las mujeres en dicha situación, en colaboración con las organizaciones y las CCAA, y también el modelo de respuesta coordinada que se puso en marcha entre marzo y junio de 2020 para garantizar la alternativa habitacional segura y la atención sociosanitaria una vez se efectuaron los cierres.

El Ingreso Mínimo Vital no incluye a todas las mujeres prostituidas. Se han encontrado dificultades con las que están en situación irregular. Es evidente que, si no se deroga la ley de extranjería, dejaremos fuera a muchísimas mujeres, especialmente a las más vulnerables. Presionar para que el gobierno derogue la ley de extranjería que es determinante para la mayoría de estas mujeres.

Consideramos que esta medida debe ser el inicio de una ofensiva para actuar contra la industria proxeneta en España, para luchar contra la explotación sexual y contra la impunidad del proxenetismo en nuestro país desde la última reforma del Código Penal en 2015. Y, todo ello, para garantizar derechos a las mujeres en situación de prostitución y a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. Pero no podemos olvidar a la figura del cliente porque sin clientes no hay prostitución y sin negocio de la prostitución no hay trata. Nos parece fundamental subrayar la importancia de la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata y en la consiguiente persecución a las mafias que se lucran traficando con seres humanos. El avance en la concienciación sobre el carácter integral del problema, y un trabajo coordinado resultan indispensables para optimizar el trabajo de la policía en este sentido.

Las comunidades autónomas tienen gran responsabilidad en este momento habilitando recursos que permitan la garantía sanitaria de las mujeres que se encuentran en situación de prostitución y su salida de tal situación, asegurando su supervivencia y procurando formación y orientación laboral.

Por otra parte, el Ministerio de Igualdad ha instado a las comunidades autónomas a garantizar el cierre de los prostíbulos de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales del llamado "ocio nocturno". Tal como en declaraciones ha expresado la ministra de igualdad: "este tipo de establecimientos están poniendo en peligro la salud y los derechos de las mujeres en prostitución en un grave contexto de crisis sanitaria y las especiales características de estos locales hacen que el rastreo de contagios que puedan producirse sea especialmente complejo".

ACUERDOS

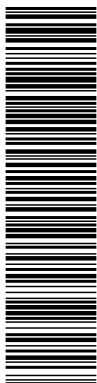
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 14/ Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos contra la trata y la pros	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 34IUG-4EPK1-2N3PJ Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:04:51 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030971_34IUG-4EPK1-2N3PJ_66BCBBE8101861FFEF82FE838FB9A9097) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CONSO - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

PRIMERO: Como institución adherida a la Red de Municipios Libres de Trata instar a todos los municipios a que se unan a la citada Red <https://redlibretrata.wordpress.com/>, para que no haya ni un solo municipio cómplice de esta esclavitud. Municipios abolicionistas que aplican ordenanzas que prohíben la mercantilización de seres humanos, penalizan solamente la demanda y atienden y protegen a las mujeres que sufren esta situación.

SEGUNDO: Instar al gobierno de España para que se elabore una ley contra la trata desde una perspectiva abolicionista que incluya a todas las mujeres en situación de prostitución y que tome de referencia legislaciones como la sueca, que han acabado con la trata para explotación sexual, al contrario de lo que ha pasado en Holanda o Alemania, países donde se ha regulado como un "trabajo", donde no solo ha aumentado la trata para explotación sexual de mujeres sino también la prostitución infantil.

TERCERO: Instar al Gobierno autonómico para que adopte medidas de lucha contra la trata y la prostitución dentro de su ámbito competencia, y entre ellas las siguientes:

- Garantizar el cierre de los prostíbulos, de acuerdo a lo pactado con el Ministerio de Sanidad en materia de locales de los llamado "ocio nocturno" y con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen.
- Garantizar el primer recurso habitacional para mujeres en situación de prostitución en locales de alterne acompañándolo con atención psicológica, orientación laboral y formativa.
- Procurar formación específica para los profesionales de los centros de la mujer con el fin de que puedan dar atención y derivación a las casas de acogida cuando sea necesario, así como habilitar de equipos de atención itinerantes para que esa atención llegue a las mujeres que de otro modo no pueden acceder a los recursos.
- Compromiso de no contratar publicidad institucional con aquellos medios que publiquen anuncios de prostitución.
- Ampliación de los criterios de la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual. En su defecto, creación de una renta social.
- Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de la red integral para facilitarlos.
- Incremento del número de plazas residenciales en la red de atención para la violencia de género de la Comunidad de Madrid destinadas a mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual que serán gestionadas por entidades especializadas.
- Garantizar la atención jurídica, psicosocial y sanitaria, también para aquellas víctimas que no sean usuarias de recurso residencial.
- Facilitar recursos habitacionales, disponiendo entre otras medidas, ayudas directas al alquiler.

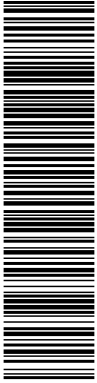
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 14/ Moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos contra la trata y la pros	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 34IUG-4EPK1-2N3PJ Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:04:51 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos _JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 13:57	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1030971_34IUG-4EPK1-2N3PJ_668CBBBE8101861FFEF82FE8386BA9097), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONSO - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

- *Mejora de la coordinación y participación con otras administraciones, especialmente con los ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios.*
- *Aplicación plena de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid. Desarrollo urgente de la Estrategia Madrileña Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual 2016/2021 y ejecución completa del presupuesto asignado a la misma.*

CUARTO: *Dar traslado de la presente moción a la Red de Municipios Libres de Trata, a la FEMP y a la federación autonómica de municipios, al gobierno autonómico y al Gobierno de España.*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>